Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 255 /2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 07/2.011 ID 223122, A LA EMPRESA CLINICARF CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON FRETES FRETES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE USO MUNICIPAL A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 27 de octubre de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 214/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE USO MUNICIPAL**", por vía de la Contratación Directa 07/2.011 ID 223122; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 07/2011, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas TALLER PAPI de Eusebio Benítez, MECANICA MOLINAS de Edgar Molinas Meza y CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 26/10/2011 en la cual se informa que la oferta se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las dos empresas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa CLINICARF de Ramón Fretes Fretes se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 07/2011 a la citada empresa para la prestación del servicio denominado "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE USO MUNICIPAL**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 07/2011 ID 223122 a la empresa **CLINICARF** cuyo representante legal es el señor Ramón Fretes Fretes, para la prestación del servicio "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE USO MUNICIPAL**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 11.800.000.- (Guaraníes, Once Millones Ochocientos Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 06/2.011 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal